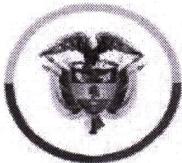


SECRETARÍA. Riohacha, MAYO 9 DE 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se cumplió con toda la actuación del proceso ya que no hubo condena en costas en ninguna de las dos instancias. Provea

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

MAYO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ordinario de EMELINA MEJÍA PACHECO contra MUNICIPIO DE RIOHACHA.

Rad. 44-001-31-05-002-2013-00268-00

Visto el informe anterior, por haberse cumplido con todas las actuaciones del proceso se ordena pasar el proceso al Archivo definitivo previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha - 9 MAY 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº _____ de fecha 0 MAY 2022